

ID: 1142108, COMUNICACIÓN PÁGINA WEB:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
– DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO,

Comunica que ha sido recibida una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas, radicada con el número interno de identificación (ID) **1142108**, respecto del predio que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	LA CUEVA
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	ALBAN
VEREDA	CEBADERO
No FOLIO DE MATRICULA	246-8760
NUMERO PREDIAL	ND

En ese sentido, mediante la Resolución **RÑ 00629 DE 3 DE JUNIO DE 2026**, “Por la cual se inicia el estudio formal en un procedimiento de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas, se ordenó la comunicación de la existencia del referido trámite administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Se comunica al señor **JAIME HUMBERTO GOMEZ SALCEDO**, identificado con la cédula número 5209721, y/o a sus herederos determinados e indeterminados,

Ante la imposibilidad de realizar la comunicación personal del proceso de restitución a la personas mencionadas y/o los herederos determinados e indeterminados de la persona inscrita con derecho real de dominio en el FMI **246-8760**, por cuanto, se desconoce la información de contacto y/o no ha sido posible identificarlos, a través del presente documento, se efectúa la comunicación del trámite, la cual se entenderá surtida al finalizar los 10 días hábiles con los que se cuenta para que realicen las consideraciones que estimen necesarias y presenten las pruebas que pretenden hacer valer dentro de la actuación, en cualquier momento y hasta antes de que se adopte decisión de fondo respecto de la solicitud registrada bajo el ID **1142108**.

En consecuencia, los terceros, que se crean con derechos sobre el predio “LA CUEVA” podrán comunicarse al teléfono **3125955230**, correo electrónico karol.romero@urt.gov.co, celular 3216397715 o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 20 No 23-56 en la ciudad de Pasto y aportar la información y documentos que pretendan hacer valer para acreditarla propiedad, posesión, ocupación o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley.

Dada en la ciudad de Pasto a los 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,



KAROL VIVIANA ROMERO NUPAN

Abogada Sustanciadora Etapa Administrativa Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas